



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 29 de octubre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, al oficial mayor –relator- de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctor Diego Fernando MICELI, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. WAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION